



Radicado: D-2025070000563

Fecha: 14/02/2025

Tipo: DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

DECRETO No.

Por el cual se reincorpora y se efectúa traslado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia Pagados por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que regulan la materia, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2024070003913 del 5 de septiembre del 2024, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaría de Educación para Administrar el personal docente, directivo docente y administrativo de las instituciones educativas, orientando y ejecutando las políticas de formación y actualización del personal docente y directivo docente, así como evaluar el desempeño de directivos docentes y tramitar y resolver la segunda instancia de los procesos disciplinarios del personal docente, directivo y administrativo adscrito a la planta de personal de la Secretaría de Educación.

Que mediante el Decreto Departamental 2024070002652 del 4 de junio de 2024, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Que a través del Decreto 2023070000455 del 06/01/2023 se efectuó suspensión en el cargo desempeñado por el señor Edwin José Suarez Martínez, identificado con cédula de ciudadanía 84.069.420 quien prestaba los servicios como Docente de Aula, en Educación Básica Secundaria – Idioma Extranjero Ingles, nombrado en propiedad en la Institución Educativa Normal Superior María Auxiliadora del Municipio de Copacabana, suspensión efectuada hasta tanto el servidor docente resolviera su situación jurídica.

A través de comunicado 2025010026639 del 21 de enero de 2025, señor Edwin José Suarez Martínez, solicita le sean restablecidos sus derechos constitucionales y legales reincorporándolo a la planta de personal en la plaza docente 18559 en la Institución Educativa Normal Superior María Auxiliadora del Municipio de Copacabana y además solicita sean restituidos los salarios dejados de percibir desde el año 2023.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

Peticiones formuladas en razón de que el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Oralidad con Funciones de Control de Garantías de Copacabana, en audiencia celebrada el 20 de enero de 2025, ordena la libertad por vencimiento de términos, decisión firmada por el Juez Leonardo Andrés Hernández Mosquera.

En tal sentido dado que al señor Edwin José Suarez Martínez, identificado con cédula de ciudadanía 84.069.420 le fue concedida libertad inmediata, se hace necesario efectuar reincorporación a prestar los servicios como docente de aula en Educación Básica Secundaria – Idioma Extranjero Ingles, nombrado en propiedad en la Institución Educativa Normal Superior María Auxiliadora del Municipio de Copacabana.

En lo relativo a la solicitud de pago de salarios dejados de percibir desde el año 2023, al respecto es de indicar que en las entidades de orden público el pago de salarios se efectúa por servicios prestados de acuerdo con el Decreto 1844 de 2007 y en el caso del señor Edwin José Suarez Martínez, dejó de prestar el servicio en razón de medida adoptada por una autoridad judicial ajena a esta Secretaría de Educación de Antioquia, por tanto en el caso concreto no procede el pago de salarios solicitado.

La Secretaría de Educación en los términos de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, determina el traslado del educador Edwin José Suarez Martínez, para otra plaza vacante en la Institución Educativa Atanasio Girardot, sede Principal del Municipio de Girardota en reemplazo de María Bernardita Guarín Ocampo, como docente de Educación Básica Secundaria- Idioma Extranjero Ingles, quien pasó a ocupar en propiedad una plaza de coordinadora.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reincorporar al señor Edwin José Suarez Martínez, identificado con cédula de ciudadanía 84.069.420 quien estaba nombrado como como Docente de Aula, en Educación Básica Secundaria – Idioma Extranjero Ingles, nombrado en propiedad en la Institución Educativa Normal Superior María Auxiliadora del Municipio de Copacabana en razón de que Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Oralidad con Funciones de Control de Garantías de Copacabana, en audiencia celebrada el 20 de enero de 2025, ordena la libertad por vencimiento de términos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar al señor Edwin José Suarez Martínez, identificado con cédula de ciudadanía 84.069.420 nombrado en propiedad como como Docente de Aula, en Educación Básica Secundaria – Idioma Extranjero Ingles, la Institución Educativa Atanasio Girardot, sede Principal del Municipio de Girardota en



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

reemplazo de María Bernardita Guarín Ocampo. Viene de la Institución Educativa Normal Superior María Auxiliadora del Municipio de Copacabana.

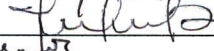
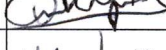
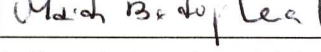
ARTÍCULO TERCERO: No acceder a la solicitud de pago de salarios desde el año 2023 hasta la fecha de inicio de labores derivada del presente acto administrativo, dado que en este periodo el señor Edwin José Suarez Martínez no puede acreditar la efectiva prestación del servicio.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar al señor Edwin José Suarez Martínez el presente acto administrativo en los términos del artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, informado que frente al mismo no proceden recursos de ley.

ARTÍCULO QUINTO. Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Adrián Alexander castro Álzate Subsecretario Administrativo		14-2-25
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		13-02-25
Revisó:	María Liliana Mendieta Directora de Asuntos Legales		13/02/25.
Revisó:	Oscar Felipe Vázquez Muñoz Profesional Universitario		
Proyectó:	Maida Bedoya Leal Profesional Universitaria		13/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			